



RESOLUCION JEFATURAL N° 088 -2019-SUNARP/OGA

Lima, 23 AGO. 2019

VISTO: el Informe N° 915-2019-SUNARP/OGA-OAB de fecha 23 de agosto de 2019, emitido por la Oficina de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), establece que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujete al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante la Resolución N° 009-2019-SUNARP/GG de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó el PAC de la Sede Central de la SUNARP para el Año Fiscal 2019, siendo modificado por la Resolución N° 042-2019-SUNARP/GG de fecha 5 de marzo de 2019; Resolución N° 028-2019-SUNARP/OGA de fecha 05 de abril del 2019 ; Resolución N° 051-2019-SUNARP/OGA de fecha 31 de mayo del 2019 ; Resolución N° 067-2019-SUNARP/OGA de fecha 23 de julio del 2019 ; Resolución N° 076-2019-SUNARP/OGA de fecha 09 de agosto del 2019; Resolución N° 081-2019-SUNARP/OGA de fecha 19 de agosto del 2019

Que, la Oficina de Abastecimiento, a través del informe N° 915-2019-SUNARP/OGA-OAB, propone la sexta modificación del PAC para el año fiscal 2019 – Sede Central a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección conforme se detalla en el Anexo Único respectivamente, que forma parte de la presente resolución;

Que, con los Memorándums N°s 1418,1419 y 1421-2019-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ha manifestado que se cuenta con la certificación presupuestal para atender la contratación detallada en el anexo único;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen que luego de aprobado el PAC, esta podrá ser modificada en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en tal sentido corresponde la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP para el Año Fiscal 2019- Sede Central, conforme a la solicitud planteada por la Oficina de Abastecimiento;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución N° 060-2019-SUNARP/SN de fecha 12 de marzo de 2019;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Modificación del PAC.

Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el Año Fiscal 2019- Sede Central, con la finalidad de incluir el siguiente procedimiento de selección

Inclusiones:

- Actualización de la Plataforma de Filtro de Contenido (ID 47)
- Adquisición de Sistema de Seguridad Perimetral (Firewall) (ID 48)
- Adquisición de Servidor, en el (la) Sunarp Sede Central, Distrito de Santiago de Surco, Provincia de Lima, Departamento de Lima (ID 49)

El detalle del referido procedimiento se encuentra contenido en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° - Publicación en el SEACE

Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3° - Acceso al PAC y publicación en el portal institucional.

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y su publicación en el portal institucional de la Sunarp, en un plazo no mayor (05) días hábiles siguiente a la fecha de su aprobación, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional.


.....
Ing. TEODORO LALLIHUAMAN ANTÚNEZ
Jefe de la Oficina General de Administración
SUNARP





ANEXO UNICO

001918-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

B) AÑO : 2019

SUNARP

UE 001

E) RUC : 20267073580

JUSTICIA

ID	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
											DEPA	PROV	DIST	
47	CP	Servicio	Actualización de la Plataforma de Filtro de Contenido	444,270.00	1-SOLES	RDR	Setiembre	0- CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	
48	LP	Bienes	Adquisición de Sistema de Seguridad Perimetral (Firewall)	838,348.00	1-SOLES	RDR	Setiembre	0- CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	
49	LP	Bienes	Adquisición de Servidor, en el (la) Sunarp Sede Central, Distrito de Santiago de Surco, Provincia de Lima Departamento de Lima	9,981,373.00	1-SOLES	RDR	Setiembre	0- CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	

03 INCLUIDOS 11,263,991.00

